

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.802/2017

Rfº.: FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 1/2016

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Sector 3 del PS-SAA-N "Santa Ana de la Albaida - Norte", promovido por la Junta de Compensación de la U.E. de dicho Plan Parcial, de acuerdo con la documentación presentada con fecha 11 de septiembre del 2017 (RE 16.124).

Segundo. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el conteni-

do expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto. Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación citada, y demás interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.